



023/73

Exp.N°030/73

VISTO:

Lo solicitado en el presente expediente por la Secretaría de Asuntos Académicos, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar las previsiones del Estudio de Factibilidad, y en tal sentido proveer lo requerido para el cumplimiento de las funciones indispensables para el desarrollo académico de esta Universidad;

Que a tal efecto es imprescindible contar con un Grupo de // Trabajo integrado por especialistas en diversas áreas, los que a la vez que operen como enlace y asesoramiento para con los Diversos / Departamentos, intervengan en su rol de expertos, en la consideración y análisis de los problemas propios del área académica de la Universidad;

Que la Licenciada Marta Bernarda Bruno de Cano cuyo curriculum obra de fs.6 a Fs.16, demuestra poseer alta capacitación en el campo de la psicología, lo que resulta positivo para su intervención y asesoramiento en los problemas relativos a la orientación y pedagogía universitaria y para su participación dentro de su especialidad en el Ciclo de Admisión;

POR ELLO:

en uso de las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

Art.1°.- Contratar los servicios profesionales de la Lic. Marta Bernarda BRUNO de CANO, L.C.N°4.972.234, a partir del 1° de / Marzo de 1973 y por el término de UN (1) año, con opción/ de prórroga por DOS (2) años más, para integrar el Grupo/ de Trabajo de la Secretaría Académica de esta Universidad en la categoría de Profesora Adjunta con dedicación exclu- siva, con la retribución de presupuesto y demás bonifica- ciones de Ley y más la suma de \$ 500,= (QUINIENTOS PESOS),



Universidad Nacional de Salta

...///

mensuales en concepto de compensación por alojamiento, para el cumplimiento de las siguientes funciones y de acuerdo a las condiciones a especificarse en el respectivo convenio:

- a) Intervenir en tareas de Estadística Universitaria a los efectos de realizar estudios de diagnóstico sobre el estado actual y futuros requerimientos ocupacionales de la región que permitan brindar información orientadora sobre la promoción de carreras estratégicas para el desarrollo de la zona.-
- b) Asesorar en todos los aspectos académicos que se relacionen con la docencia y la formación en el campo profesional de la psicología.-
- c) Colaborar a pedido de los Departamentos de la Universidad en actividades docentes y en experiencias de enseñanza universitaria que posibiliten el mejoramiento del aprendizaje.
- d) Participar en las tareas específicas de orientación/ programadas dentro del Ciclo de Admisión, e igualmente cumplir toda tarea que en su especialidad le sea encomendada por la Universidad.-

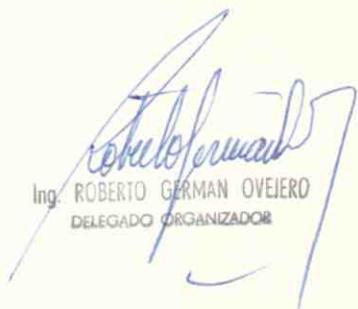
Art.2°.- El gasto que demande la presente contratación se imputará al Inc.11-Part.1110 del Presupuesto de esta Universidad, por el corriente ejercicio.-

Art.3°.- Por Secretaría formúlese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma / de razón y demás efectos.-

FFL/lef



Dr. GUSTAVO F. J. CIRIGLIANO  
Secretario Asuntos Académicos



Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR